

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la nación argentina, etc.

Artículo 1: Exímase a las pequeñas y medianas empresas comprendidas en la Ley 24.467 y a las micro, pequeña y medianas empresa ley 25.300 de las contribuciones al sistema integrado de jubilaciones y pensiones o regímenes o regímenes especiales de jubilación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2: La eximición se realizará hasta 10 trabajadores y se empezará por los trabajadores de mayor antigüedad.

Artículo 3: Autorícese al Poder Ejecutivo a adecuar partidas presupuestarias al solo efecto de cubrir los montos dejado de percibir por el sistema integrado de jubilaciones y pensiones o regímenes hasta el monto dejado de percibir por la eximición.

Artículo 4: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Las distintas medidas que se están tomando para frenar la propagación del virus COVID-19, están afectando directamente el funcionamiento principalmente de las PYMES, lo que generó la caída de las ventas, la desaceleración en la producción, por lo cual economistas y organismos internacionales han advertido que estamos muy cerca de una recesión económica global que puede golpear duramente al empleo.

Las pequeñas y medianas empresas son el motor de la economía regional, debido a que representan el sector con mayor cantidad de empleados activos, empleando al 60% de la población y de empresas, que representa el 99,5% de las empresas (BID, 2020).

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el impacto producido por la pandemia COVID-19 causó una crisis sin precedentes, que generó el cierre de 2,7 millones de empresas, equivalente al 19% de empresas en la región y la pérdida de trabajo de más de 8,5 millones de personas.

En América Latina y el Caribe, la situación social es drástica, la CEPAL (2020) ha calculado el cierre de 2,7 millones de empresas, que representan al 19% de la región. El principal porcentaje de empresas perjudicadas son las pequeñas y medianas empresas, PYMEs.

Esto implica la pérdida de trabajo de más de 8,5 millones de personas, que equivalen en las microempresas un quinto del total mencionado. Este efecto pronunciado se debe a que la mayor parte de estas empresas se corresponde con comercios al por mayor y al por menor. Otro factor que también ayuda a explicar este fenómeno es la baja productividad laboral en comparación tanto

con empresas grandes, como con empresas PYMEs del continente europeo (CEPAL, 2020).

Como consecuencia de esto, los gobiernos de varios países del mundo han salido a socorrer a los distintos sectores con medidas de asistencia: planes sociales, impositivos, financieros, etc.

Estados Unidos, durante el año 2020, propuso reducir las cargas sociales temporalmente para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor; en Francia, se han puesto en marcha medidas como permitir el pago escalonado de contribuciones sociales de las empresas.

En Costa Rica se propuso un pago diferido de las cargas sociales para empresas que mantengan su planilla de trabajadores, mientras que en China y Corea del Sur se eximió del pago de cargas sociales a las pymes por cinco meses.

Es decir, todos estos países están previendo la situación de recesión que puede ocurrir con motivo del cese de la actividad comercial, sumado a un contexto internacional poco favorable y están ideando paquetes de medida para paliar la crisis.

Argentina, presenta un panorama especialmente complicado, tanto a nivel sanitario como económico y social. Luego de varios meses de cuarentena y siendo uno de los países que más temprano comenzó a tomar medidas de restricción de tránsito y aislamiento preventivo, actualmente se encuentra con una prevalencia de casos en alza, superior a la media de países con similar población.

A su vez, en nuestro país, el sector productivo general se ve afectado por el contexto financiero y macroeconómico general de tasas versus inflación, cepo, limitaciones y tipo de cambios múltiples.

Según los datos relevados por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), durante el año 2020 cerraron en todo el país 90.700 locales y

41.200 pymes, lo que implicó que unos 185.300 trabajadores quedaran afectados.

El cierre masivo de locales fue una de las consecuencias graves que dejó la cuarentena en las pymes. Los primeros números reflejan ese impacto: el 15,6% de los locales comerciales del país cerraron, sin registro de que se hayan mudado a zonas más económicas.

La tasa de mudanza registrada apenas llega al 0,3%. Es decir, la crisis fue tan profunda que los comercios ni siquiera pudieron compensar mudándose a zonas más baratas, como suele suceder en períodos recesivos.

Debido a esto, el presente proyecto tiene como objeto eximir a las pequeñas y medianas empresas comprendidas en la Ley 24.467 y a las micro, pequeña y medianas empresa ley 25.300 de las contribuciones patronales hasta el 31 de diciembre de 2021.

La política apunta a no realizar distinción de empresas sino poner un límite de hasta 10 trabajadores que probablemente incluya a la mayoría de las empresas y, en su caso, es una ayuda a la reactivación económica que entendemos que solo pueden realizar las empresas referenciadas.

Entendemos que este tipo de medidas tienen el peligro de desfinanciar el sistema de jubilaciones y pensiones, por lo que se autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar partidas presupuestarias al solo efecto de cubrir los montos dejados de percibir. Asimismo, en caso de que la situación epidemiológica no mejore se solicita que este tipo de medidas se tengan en cuenta al momento de discutir en el presupuesto.

En este sentido, entendemos que el Poder Ejecutivo tiene que dar señales claras para las PyMEs de cómo va a seguir la administración de la pandemia porque las medidas incoherentes y erráticas tienden a dar imprevisibilidad al sector.

Las pymes sostienen la economía y la generación de empleo a lo largo y ancho de la Argentina, representan el 70% del empleo privado y el 40% del PBI. Son el motor de crecimiento y de generación de empleo por lo cual es importante que el Gobierno tenga estas problemáticas como objetivos principales a tratar.

Por todas las medidas expuestas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

Martin Maquieyra